



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Por cuanto se ha producido renuncia de Concejales del equipo de Gobierno y posterior toma de posesión de nueva.

En consecuencia, se notifica mediante el presente anuncio a las personas interesadas que el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 27 de enero de 2020, ha dictado decreto 2020-0157 con el siguiente tenor literal:

“Resolución de Alcaldía:

Visto que es necesario por renuncia de Concejales y posterior toma de posesión de nueva, modificar la delegación especial de competencias aprobadas por resolución de Alcaldía número 2019-1736, de fecha 5 de julio de 2019, en relación con el ejercicio de las competencias relativas a las facultades de apoyo a la Alcaldía y de dirección y de gestión de las áreas en cuestión, pero no la de resolución de los procedimientos administrativos oportunos de las áreas reseñadas ni por tanto de los recursos que puedan interponerse contra dichas resoluciones, que siguen correspondiendo a esta Alcaldía, realizando las delegaciones de las áreas del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en los Concejales que para cada una se detalla:

- Concejalía delegada de Artes, Festejos, Educación y Cultura: Doña Noelia Torresano Gandía.
- Concejalía delegada de Bienestar Social, Agricultura y Servicios: Doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez.
- Concejalía delegada de Economía, Hacienda, Urbanismo y Empleo: Don Jesús Miguel Huertas Nebreda.
- Concejalía delegada de Juventud, Deportes, Feminismo, Igualdad e Inclusión: Don Rubén Villajos Toledo.
- Concejalía delegada de Turismo, Patrimonio Local, Comercio, Participación, Medio Ambiente, Zonas Verdes y Seguridad Ciudadana: Doña Aleja Leñero Novillo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero: Revocar la delegación de competencias realizada por resolución de Alcaldía número 2019-1736, de fecha 5 de julio de 2019, y establecer delegaciones especiales para las siguientes áreas del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel a los Concejales que para cada una se detalla:

- Concejalía delegada de Artes, Festejos, Educación y Cultura: Doña Noelia Torresano Gandía.
- Concejalía delegada de Bienestar Social, Agricultura y Servicios: Doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez.
- Concejalía delegada de Economía, Hacienda, Urbanismo y Empleo: Don Jesús Miguel Huertas Nebreda.
- Concejalía delegada de Juventud, Deportes, Feminismo, Igualdad e Inclusión: Don Rubén Villajos Toledo.
- Concejalía delegada de Turismo, Patrimonio Local, Comercio, Participación, Medio Ambiente, Zonas Verdes y Seguridad Ciudadana: Doña Aleja Leñero Novillo.

Segundo: Las citadas delegaciones especiales comprenden las facultades de apoyo a la Alcaldía y de dirección y de gestión de las áreas en cuestión, pero no la de resolución de los procedimientos administrativos oportunos de las áreas reseñadas ni por tanto de los recursos que puedan interponerse contra dichas resoluciones, que siguen correspondiendo a esta Alcaldía.

Tercero: Comunicar la presentes delegaciones a los interesados, para que procedan a su aceptación.

Cuarto: Publicar la revocación, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Quinto: Dar cuenta de la resolución al pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.”
La Puebla de Almoradiel, 19 de febrero de 2020.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-913